



Código 623

Señor
ANÓNIMO
Sin dirección.
Ciudad.

Asunto: Radicado 20204600970502/ SDQS 1238562020

Respetado ciudadano:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia el incumplimiento de los horarios establecidos en las autorizaciones de reactivación económica otorgadas a los comerciantes del sector del Barrio Siete de Agosto, me permito informarle que, esta Alcaldía Local de Barrios Unidos en trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud han venido realizando distintos operativos de Inspección, Control y Vigilancia durante esta época de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y por el Gobierno Distrital, en dichos operativos se han tomado las decisiones que en derecho correspondan frente a aquellos establecimientos de comercio que no cumplen con las medidas de bioseguridad y demás normas que autoricen su funcionamiento.




Ahora bien, dichos operativos se seguirán realizando por parte de esta Alcaldía Local en colaboración con las demás Entidades del Distrito. Por lo tanto, le comunico que en cualquier momento nuevamente se llevará a cabo una visita técnica de verificación en la zona referenciada por usted en su comunicación (Calle 63 y la Calle 68 entre la Carrera 24 y Carrera 30). Una vez realizado el operativo o cada una de las visitas de inspección, se tomarán las medidas en que derecho correspondan.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Elaboró: Javier Cifuentes Villamizar- Abogado Contratista ALBU 
Revisó: Paola Leyton Currea: Asesora Área Gestión Políciva y Jurídica 
Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez- Profesional 222-24 A. G.P 



Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de des fijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.